

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

81

#### VILLANUEVA DE LA CAÑADA

##### OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de Alcaldía, de fecha 7 de noviembre de 2024, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, subgrupo C1, del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, mediante el sistema de movilidad sin ascenso, convocada por resolución publicada en el “Boletín Oficial del Estado” número 223, de 14 de septiembre de 2024.

La relación íntegra se encuentra en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, habiendo resultado excluidos los siguientes aspirantes:

Nº	ASPIRANTE (APELLIDOS Y NOMBRE)	DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	BADOS SERRANO, CARLOS	***6280**	2
2	BERJANO TORRADO, PATRICIA	***2321**	1
3	GUISADO BAUTISTA, JULIO ISAAC	***5045**	2
4	OLMEDO MADRID, CARLOS	***7983**	2

MOTIVO EXCLUSIÓN	
1	No aporta instancia normalizada
2	No aporta certificado servicios prestados (Requisito base 3.1.b)

Igualmente, se ha resuelto designar el tribunal calificador del proceso selectivo que, de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, estará compuesto por:

- Presidente: D.<sup>a</sup> Azucena Rodríguez Martín, funcionaria del área de Recursos Humanos y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel de la Cruz Ureña, suplente de la anterior.
- Secretario: D.<sup>a</sup> Margarita Valero Granados, vicesecretaria de la Corporación o persona en quien delegue.
- Vocales: D. Feliciano Sáez Serrano, D. Juan Miguel Amarilla González, D. Pedro Luis Sánchez García, funcionarios designados por el Ayuntamiento; D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Asunción Vacas Martínez, designada por la Comunidad de Madrid y D. José Manuel Carraasco Comino, D. Pascual Zaballos Vicente, D. Fernando Hidalgo Ángel y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Ángela Franco Vega, como suplentes de los anteriores.

Los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes por espacio de diez días en el departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento. Igualmente podrán recusar a los miembros del tribunal conforme a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Villanueva de la Cañada, a 12 de noviembre de 2024.—La concejala-delegada de Recursos Humanos, María Belén Botello González.

(02/18.538/24)

